

SÉSION

DEL DIA 16 DE SETIEMBRE DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quiñones.
Castejon.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez.
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesión anterior, se dió cuenta, y mandó que se reservasen para las Córtes, los siguientes oficios del Secretario del Despacho de Hacienda: uno incluyendo la exposicion de la Junta del Crédito, en que consulta si deberá abonar al Marqués de Jura-Real 5.309 rs., sueldo que gozaba por alguacil mayor de la Inquisicion de Valencia; otro acompañando una instancia de D. José Vicente Ventosa en solicitud de que se le coloque en el resguardo militar; otro manifestando, con copia de las Reales órdenes expedidas acerca del particular, la resolucion acordada por el Rey sobre la solicitud de la Junta de aranceles, reducida á que sus individuos no sean comprendidos en el art. 10 del decreto de las Córtes de 12 de Mayo, respectivo á cesantes, y otro dando parte, de órden del Rey, que á consecuencia de solicitud de D. Felipe Riera, ha acordado S. M. que por el medio establecido en la sexta y sétima medidas preparatorias de la Real órden de 23 de Mayo próximo pasado, se satisfagan á este interesado los 2.297.364 rs. y 8 mrs., importe de los víveres que suministró al departamento de marina de Cádiz en los meses de Abril, Mayo y Junio anteriores, sin perjuicio de que las Córtes resuelvan sobre qué presupuesto deberá gravitar el importe de dichos víveres en los dos años económicos últimos.

La Diputacion Permanente se enteró de tres oficios que le ha pasado el mismo Secretario de Hacienda, incluyendo en el uno el expediente que se le pidió en 30 de Mayo anterior, y de que se hace mérito en el relativo á liquidacion de juros; acompañando á otro una exposicion del Rdo. Obispo de Jaen consultando sobre si llevará á efecto lo dispuesto por las Córtes en cuanto á la venta de bienes pertenecientes á cofradías, y remitiendo con el último una instancia del Ayuntamiento de Avila y del apoderado de los pueblos de su tierra, solicitando que se exceptúen de los decretos de las Córtes los terrenos que adquirieron por título oneroso y poseen en la actualidad. Se acordó que se pasen dichos oficios á la comision de Visita del Crédito público.

En vista de la exposicion de D. Nicolás María Carmona, profesor de farmácia en Cádiz, que dirige el Secretario del Despacho de Hacienda con su oficio de 13 del corriente, en solicitud de que se le satisfaga la suma de 3.671 rs. y 25 mrs., procedentes del honorario que devengó como perito nombrado para el reconocimiento y aprecio de las medicinas y utensilios que pertenecieron á la extinguida Junta de reemplazos, acordó la Diputacion que se una al expediente general

de acreedores de dicha Junta, para dar cuenta á las Córtes.

Se acordó que pasase á la comision de Visita del Crédito público el expediente sobre vales duplicados emitidos en tiempo del Gobierno intruso, que remite el Secretario del Despacho de Hacienda con papel de 14 de este mes, á virtud del oficio que al efecto se le pasó en 13 del mismo.

Se acordó igualmente reservar para dar cuenta á las Córtes dos oficios del Secretario del Despacho de la Guerra, uno del de Gracia y Justicia y otro del de Marina, evacuando en los dos primeros los informes pedidos en 15 y 23 de Junio último sobre las solicitudes de D. José Maestre, capitán retirado, para que se le habilite para obtener destino, y de Doña Victoria Maldonado pidiendo se declaren por suficientes los documentos que presenta para acreditar su derecho á los beneficios del Monte-pío militar, como viuda de D. Francisco Ceballos, ayudante mayor que fué del cuarto batallon de la division cántabra; incluyendo en el segundo los estatutos que para su gobierno ha formado el Colegio de abogados de esta córte, y lo que sobre el particular consulta el Consejo de Estado, y manifestando en el último el parecer del Gobierno sobre la solicitud que se le dirigió en 4 de Junio anterior, producida por las viudas de maestranza del departamento de Cartagena, acerca de su derecho al Monte-pío civil.

Se mandó pasar á informe del tesorero de Córtes la solicitud que hacen los porteros, celadores y mozos del edificio de las mismas, sobre que se les paguen por la Tesorería nacional sus haberes vencidos hasta 30 de Junio anterior.

Se acordó que se reservase para las Córtes una exposicion de los ex-inquisidores y empleados del suprimido tribunal de la Inquisicion de Granada, en solicitud de que se les paguen sus sueldos por entero.

Se acordó igualmente que pasen á exámen é informe de los Sres. Nuñez y Flores Calderon las nuevas proposiciones que el impresor D. Tomás Alban y compañía presenta en el dia de hoy sobre la impresion del *Diario* y demás papeles de las Córtes, y el oficio que el jefe interino de la Redaccion ha dirigido con fecha de antes de ayer, manifestando que solo restan por imprimir 24 sesiones de la legislatura anterior, y que, en su concepto, seria ventajoso que en lo sucesivo se hiciesen por la Imprenta Nacional las impresiones que necesiten las Córtes; añadiendo que en el establecimiento de Redaccion hay ya local para guardar las existencias del *Diario*, que ahora están en la Imprenta Nacional.

Se mandaron archivar los ejemplares remitidos por

el Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, de la circular expedida por aquel Ministerio derogando la anterior de 26 de Febrero de 1818, por la que se fijaba un premio pecuniario á los aprehensores de algun malhechor.

Por último, se dió cuenta, y quedó enterada la Diputacion por los oficios de los Sres. Diputados D. Manuel María Saenz de Buruaga, D. José Melendez y Fernandez, D. Antonio de Sequera, D. Francisco de Paula

Soria, D. Pedro Lillo, D. Jaime Gil de Orduña, D. Juan Rico, Conde de Adanero, Marqués de la Merced y Don Rodrigo Valdés Busto, de haber llegado á su poder la circular convocando las Córtes extraordinarias para el dia 7 de Octubre próximo venidero, y acordó que dichos oficios se unan al expediente.

Se levantó la sesion. = Cayetano Valdés, Presidente. = Francisco Benito, Diputado Secretario.

Publicación del
Congreso de los Diputados